



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1520

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00292-00
Demandante:	Andrés Rodrigo Bolívar
Demandado:	Mónica Vidales Días, Angeliceth Márquez Moreno

En atención a la solicitud allegada el 5 de octubre de 2021 por la demandada ANGELICETH MÁRQUEZ MORENO, a través de la cual peticiona la devolución de los títulos que quedaron a su favor, revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales se evidencia que efectivamente a la fecha existe consignada la suma de \$4.048.294 que le fue descontada a la memorialista en cumplimiento a la medida cautelar decretada en el plenario mediante providencia del 10 de julio de 2015.

Ahora bien, de la revisión del diligenciamiento se tiene que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira comunicó mediante oficio No. 1358 el embargo y secuestro de los remanentes o el producto de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada ANGELICETH MÁRQUEZ MORENO razón por la que, en cumplimiento a dicha medida y teniendo en cuenta que el presente proceso se declaró terminado por desistimiento tácito en providencia del 11 de mayo de 2017 y actualmente se encuentra archivado, se ordena dejar a disposición de dicho despacho la medida cautelar decretada y por ende, los depósitos judiciales que se encuentran consignados por cuenta del presente proceso.

En consecuencia, se deja a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira la medida de embargo decretada mediante auto interlocutorio No. 1427 del 10 de julio de 2015 y se ordena la conversión de los depósitos judiciales consignados por valor total de \$4.048.294 para que hagan parte del proceso radicado bajo el No. 2016-00080-00. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE OCTUBRE DE 2021**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20c8f589673013c0ba78561782dc521127e12b14420b2227b12179d30db7d7a0

Documento generado en 28/10/2021 03:02:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>